Outlook

RV: SOLICITUD DE ACLARACION DEL ANTICIPO DEL PROCESO CMA-DEO-SMCN-090-2025

Desde Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Fecha Vie 29/05/2026 11:40
Para Milena Ines Guevara Triana <miguevarat@invias.gov.co>
CC Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>; Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>

Cordial saludo,
De la manera más atenta me permito poner en conocimiento la solicitud allegada el dia de hoy 29 de mayo del 2026, con referente al anticipo del proceso **CMA-DEO-SMCN-090-2025** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE LA VARIANTE ORIENTAL DE CHACHAGÜÍ EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ**

Solicito respetuosamente, se emita respuesta con respecto a lo solicitado por el oferente adjudicatario sobre el numeral 5.1 “ANTICIPO” del Anexo Técnico del proceso de contratación en referencia, igualmente se evidencia en el hilo del correo, el mensaje enviado.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Karla Rivero Guete
Abogada - contratista

De: Ingeniero Licitaciones <licitaciones@pi-sas.com.co>
Enviado: viernes, 29 de mayo de 2026 10:10
Para: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Cc: Gerente <gerente@pi-sas.com.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DOCUMENTOS SOPORTE PARA ELABORACIÓN CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CMA-DEO-SMCN-090-2025

Buenos días Dra. Karla,

Me permito remitir las siguientes inquietudes con respecto de la aplicación del numeral 5.1 “ANTICIPO” del Anexo Técnico del proceso de contratación, relacionadas con el manejo y distribución del anticipo previsto para el contrato de interventoría.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el referido numeral establece que el Instituto entregará un anticipo de **hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, distribuido o proyectado por anualidad según la vigencia**.

En ese sentido, respetuosamente solicitamos se precise:

1. Si el anticipo previsto podrá ser desembolsado de manera parcial y/o progresiva conforme a cada vigencia fiscal y disponibilidad del PAC, o si, por el contrario, el mismo debe definirse y tramitarse mediante una

única solicitud inicial.

2. En caso de que el anticipo pueda manejarse por anualidades o vigencias, agradeceríamos se indique si es procedente que el INTERVENTOR solicite porcentajes diferentes de anticipo para cada vigencia, siempre que no supere el límite máximo establecido contractualmente, así como la posibilidad de no solicitar anticipo para una o varias vigencias durante la ejecución contractual.

Para efectos ilustrativos, se consulta si sería viable una distribución del anticipo como la siguiente:

- Primera vigencia: 30%
- Segunda vigencia: 30%
- Tercera vigencia: 20%
- Vigencias posteriores: 0%

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Auxiliar de Licitaciones
Proyectos e Interventorías S.A.S.
Calle 100 No. 8 A - 55 Torre C Oficina 504
Teléfono: 601- 3080927
321- 4057479
e-mail: licitaciones@pi-sas.com.co

Piense en el medio ambiente antes de imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos es confidencial y privilegiada, y no necesariamente trasmite el pensamiento o convicciones de PROYECTOS E INTERVENTORÍA S.A.S "PI S.A.S.". Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Está prohibido cualquier uso inadecuado de esta información, así como la generación de copias de este mensaje

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS